

Santiago de Cali, enero 19 de 2026.
TAL 006.2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Como entidad estatal la Red de Salud Norte E.S.E; debe también garantizar a través del mérito, que en su planta de cargos se cuente con servidores competentes comprometidos con los objetivos institucionales y el logro de los fines del Estado. Por ello la vinculación a la planta de cargo se hace a través de la Comisión Nacional de Servicio Civil [http: www.cnsc.gov.co/index.php/convocatorias](http://www.cnsc.gov.co/index.php/convocatorias). Tal como lo establece el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 909 del 2004.

Atentamente,



LUZ DARY MINOTA ALVAREZ
Jefe de Oficina de Gestión del Talento Humano
Red de Salud del Norte ESE

Elaboró: Adriana Campuzano G -Afiliado participe Agesoc
Revisó Aprobó: Luz Dary Minota Álvarez - Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4851587 ext: 1101
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72

www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4

"Somos la ESE que Humaniza tu salud"



CP-CER-SND0060



SC-CER880701

